

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0240-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 03 de abril de 2023

VISTO, el Oficio N° 137-2023-VPI-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría* N° 033-2023 de fecha 03 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0291-2022/CO-UNCA de fecha 19 de julio de 2022, se aprobó el Reglamento para proyectos de investigación con fondos concursables, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0355-2022/CO-UNCA, Resolución de Comisión Organizadora N° 0389-2022/CO-UNCA y Resolución de Comisión Organizadora N° 0152-2023/CO-UNCA;

Que, mediante Oficio N° 137-2023-VPI-UNCA, el Vicepresidente de Investigación solicita la aprobación de la Convocatoria del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables N° 001-2023, en cumplimiento a lo establecido en la Política General de Investigación, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0429-2021/CO-UNCA, de fecha 24.11.2021, y modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0113-2023/CO-UNCA, de fecha 03.03.2023, que establece como



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0240-2023/CO-UNCA

Objetivo General: Promover, mejorar y fortalecer la gestión de la investigación a través del desempeño de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, y como Objetivo Estratégico 1: Fomentar la generación de conocimiento científicos, humanístico y tecnológico en la búsqueda de solución a los problemas locales, regionales y nacionales a través de la ejecución de proyectos de investigación por semilleros y grupos de investigación financiado con recursos públicos o privados, que conlleven a publicaciones científicas indizadas;

Que, el Reglamento para proyectos de investigación con fondos concursables, en el Capítulo IV. de La Convocatoria, en el artículo 26, a la letra dice: dice: El VRI, realiza una convocatoria anual para el concurso de proyectos de investigación financiados con fondos concursables. El VRI, según disponibilidad presupuestal podrá realizar convocatorias extraordinarias, previa aprobación del Consejo Universitario. Asimismo, el Art. 27, que a la letra dice: El VRI solicita al Consejo Universitario la aprobación, mediante acto resolutivo, de la convocatoria y bases para el concurso de proyectos de investigación financiados con fondos concursables, el mismo que será publicado en coordinación entre el VRI y OCII, en portal web de la UNCA (www.unca.edu.pe) en el plazo establecido en el cronograma del concurso;

Que, en el Plan de Desarrollo de la Investigación 2022-2024, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora 0148-2022/CO-UNCA, de fecha 22.06.2022 y modificado con Resolución de Comisión Organizadora 0255-2022/CO-UNCA y Resolución de Comisión Organizadora 0114-2023/CO-UNCA, se cuenta con las siguientes Actividades:

ACTIVIDADES	INDICADORES	2023
Realizar convocatoria de concurso para proyectos de investigación articulados a las líneas de investigación para su financiamiento con fondos concursables (Recursos Determinados, Recursos Ordinarios).	Número de convocatorias concluidas	1
Apoyar a los docentes que realizan investigación con el financiamiento de fondos concursables (recursos ordinarios) para la ejecución de proyectos de investigación.	Número de convocatorias	2

Asimismo, para las actividades antes mencionadas cuentan con el financiamiento para gastos en su administración y para su financiamiento para proyectos de investigación con Recursos Ordinarios, de acuerdo a la siguiente tabla:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0240-2023/CO-UNCA

ACTIVIDADES	Presupuesto Total
Realizar convocatoria de concurso para proyectos de investigación articulados a las líneas de investigación para su financiamiento con fondos concursables (Recursos Determinados, Recursos Ordinarios).	S/. 8,500.00
Apoyar a los docentes que realizan investigación con el financiamiento de fondos concursables (recursos ordinarios) para la ejecución de proyectos de investigación.	S/. 10,000.00

Que, de la revisión de la Resolución de Presidencia N° 012-2023-UNCA/P, de fecha 29.03.2023, se aprobaron las actividades operativas reprogramadas (programación física y financiera) por las unidades de organización en el Plan Operativo Institucional (POI) – 2023-Modificado de la UNCA. El Instituto de Investigación tiene programado la actividad operativa: **“FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN A DOCENTES QUE REALIZAN INVESTIGACIÓN”** para el mes de abril, y para el desarrollo de la convocatoria de los proyectos de investigación tiene programado un monto de S/. 5 000.00 para el pago a favor de los Pares Externos.

Que, por consiguiente, para el financiamiento para los Proyectos de Investigación financiado con Recursos Determinados, se cuenta con la programación de gasto para lo cual la entidad tiene disponibilidad de saldo de balance. Es así que, para el financiamiento para Recursos Determinados para el año 2023, se encuentra proyectado de la siguiente manera:

Proyección del Financiamiento estimado para el año fiscal 2023-2024

Actividades	Indicador	Meta	Financiamiento	Total 2023
		2023		
Financiamiento a proyectos de investigación por fondos concursables (Recursos Determinados)	Número de proyectos financiados	3	Hasta S/. 100,000 cada proyecto	S/. 300,000

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora, mediante proveído de fecha 03 de abril de 2023, dispuso a la Oficina de Secretaria General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 137-2023-VPI-UNCA de fecha 31 de marzo de 2023, emitido por el Vicepresidente de Investigación;

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0240-2023/CO-UNCA

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' N° 033-2023 de fecha 03 de abril de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora en ejercicio de sus atribuciones y facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, acordaron por mayoría, **APROBAR** la Convocatoria del Concurso de proyectos de investigación con fondos concursables N° 001-2023, solicitado por el Vicepresidente de Investigación, mediante Oficio N° 137-2033-VPI-UNCA, de fecha 31 de marzo de 2023;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria del Concurso de proyectos de investigación con fondos concursables N° 001-2023, solicitado por el Vicepresidente de Investigación, mediante Oficio N° 137-2033-VPI-UNCA, de fecha 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, para conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL 'CIRO ALEGRÍA'
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN DARÍO MANTURANO PÉREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL